



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00808-00
Asunto	Resuelve solicitud-remite

El Despacho pone en conocimiento al memorialista que el oficio No. 1206 fue radicado electrónicamente ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, zona sur, el 29 de septiembre de 2021. No obstante, advierte que, a la fecha, la entidad no ha proporcionado ninguna repuesta a lo comunicado en el oficio.

Por lo expuesto, se volvió a remitir la actuación judicial al correo de la entidad, con copia a la apoderada judicial de la parte demandante, con el propósito de consumir la medida. Se deja constancia del envío en el plenario con fecha del 25 de noviembre de 2022.

En tal orden de ideas, se niega por sustracción la solicitud de la actora de radicar directamente ante la dependencia el oficio, pues la Instrucción Administrativa No. 12 de la Superintendencia de Notariado y Registro dispone que los actos y documentos sujetos a registro deben ser remitidos por las autoridades judiciales a través de sus correos electrónicos oficiales.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1b34e1098ef0a62aac9355cc302f086010b0528a2270b8e094a2830fb42cbce**

Documento generado en 25/01/2022 03:40:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>